

2705-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con seis minutos del cuatro de agosto de dos mil veinticinco. Acreditación de nombramientos realizados en las estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón de GRECIA de la provincia ALAJUELA, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 2645-DRPP-2025 de las diez horas con dos minutos del veintiocho de julio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **INTEGRACIÓN NACIONAL** que, con relación a la asamblea cantonal de **GRECIA**, de la provincia de **ALAJUELA**, se encontraban vacantes los cargos de presidente propietario, presidente y secretario suplentes, fiscal propietario y un delegado territorial propietario; nombramientos que, debían cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Previamente, el día veinticinco de julio del presente, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, en el cantón de Grecia de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la cual designaron a la señora Grettel Yesenia Rodríguez Artavia, cédula de identidad n° 206770170, como delegada territorial propietaria.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GRECIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115840371	STEPHANIE SUSANA FONSECA MELENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206660613	JUAN JOSE ROJAS OVIEDO	TESORERO PROPIETARIO
604580885	MARIA ISABEL MADRIGAL BOJORGE	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

206660613	JUAN JOSE ROJAS OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115840371	STEPHANIE SUSANA FONSECA MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604580885	MARIA ISABEL MADRIGAL BOJORGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
207550461	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206770170	GRETTEL YESENIA RODRIGUEZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111960482	MARIANA HERNANDEZ VARELA	TERRITORIAL SUPLENTE
207740550	ESTIVEN RODRIGUEZ ARTAVIA	TERRITORIAL SUPLENTE
204180362	JUAN CARLOS RODRIGUEZ LIZANO	TERRITORIAL SUPLENTE
206310597	RODOLFO ALONSO BARRANTES RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
204240154	XINIA MARIA ARTAVIA RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Por lo anterior expuesto, se encuentran vacantes los cargos de presidente propietario, presidente y secretario suplentes y fiscal propietario; los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento, los cuales podrán ser designados en el momento en que el partido considere oportuno.

Tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día **dieciocho de octubre del dos mil veintiocho**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n° 015.1-97, partido INTEGRACIÓN NACIONAL
Ref., No.: 13781-13798-13809-2025